



Se deja constancia que de conformidad con lo informado por la Dirección ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santander, el día 18 de mayo de 2022 se realizara fumigación de la sede judicial a partir de la 1 p.m., y conforme a ello se deben evacuar en las mismas por un término de 3 horas¹

Vélez, 17 de mayo de 2022.

Dora González Franco
Secretaria

VERBAL
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 68861.31.84.001.2021.00021.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y que la diligencia a realizarse el día de mañana se decretó que fuera presencial en las instalaciones del palacio de Justicia de Vélez, el Despacho dispone señalar como nueva fecha para llevar a cabo la continuación de audiencia inicial el día **dos (2) de junio de 2022 a las 2 p.m.** Se advierte que no se aceptaran más aplazamientos, excepto que sea por caso fortuito o fuerza mayor presentada por cualquiera de las partes debidamente probada. En caso que el apoderado tenga programadas otras diligencias se recomienda sustituir el poder, de lo contrario se realizaran con las partes conforme lo establece el artículo 372 C.G.P.

Comuníquese esta decisión a las partes por el medio más expedito, dejando constancia de ello en el expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTEVEZ

Estado electrónico No. 039

Fecha: 18 de mayo de 2022

¹ msilvar@cendoj.ramajudicial.gov.co. 17 de mayo de 2022.



Firmado Por:

Jorge Benitez Estevez

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7ca6ac7facbf7517a9306a4c5d52470a027637461a46356595cb0a478b278f9

Documento generado en 17/05/2022 05:44:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>